



CONVOCATORIA C. TECNICA Y C. ENSEÑANZA OCT. 2009

Reunidos, la Comisión Técnica de Parapente de la Federación Canaria de deportes Aéreos, y la comisión de enseñanza, en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, el día **TRES DE octubre de 2009**, en una primera convocatoria y única, a las 10:00 horas, a la cual asisten los siguientes representantes:

ARMANDO CHIRIQUI- Club Siroco
MERY SUAREZ QUEVESO- Club Siroco
JUAN FRANCISCO LOPEZ GARCIA- Club Siroco
DAVID HERNANDEZ REYES- Club ATLANTIDA
GUILLERMO DE ARMAS ESTÉVEZ – Club ATLANTIDA
JUAN CANO – Club Siroco
SERGIO CASTAÑEDA LAPORTE – Presidente de la C.T.PPTE.
y en la cual se trataron los puntos que a continuación se detallan:

1 NORMANTIVA DE PARAPENTE:

Ya que según acuerdo tomado en la convocatoria anterior de crear la normativa de parapente(ver acuerdo punto 1 del acta de la reunión de marzo del presente año), y que no se ha llevado a cabo. Se retoma el proyecto con la idea de enviar a los presidentes de club el borrador del mismo para ver si así entre todos se lleva adelante,

Sergio NO está por la labor de que se tenga que trabajar entre tanta gente, ya que considera que costaría demasiado para ponerse de acuerdo y se demoraría en el tiempo, salvo repesca de compromiso por parte de comprometidos con anterioridad, intentará rematar la normativa y hacer un conceso cuando esté terminada.

2 ZONAS DE VUELO

Referente a este tema, se aprueba un borrador presentado por Sergio en el que se le han añadido unas modificaciones, según los presentes (Y Jorge, del Club IZANA por internet) para que a través de los clubs se rellene dicha ficha con las características de los principales vuelos y según ésta, así se colgara de la WEB de FECDA.

Dicha ficha se hará estándar para que Jorge, del club parapente Izaña la pueda referenciar para WEB, no se pondrán todas las zonas, solo las más importantes y que no tengan problemas especiales y que a la gente de fuera nos pueda meter en un lío, se comunicará a los presidentes de club cuales son las apropiadas. Las que no estén en WEB, no significa que no se puedan volar, sino que no son de divulgación, sino con restricción, para volar con pilotos locales que asesoren en la zona



3 DOCUMENTACION EN WEB

Se pretende que todo lo que se acuerde, decida y forme parte de la normativa de la federación, tanto comisión técnica como en general y en lo concerniente a PARAPENTE, quede reflejado en la WEB y que esta sea una herramienta de consulta y apoyo para todos, en donde podamos consultar desde la normativa que nos ampara hasta dudas sobre zonas de vuelo y normativa en general, como por ejemplo que escuelas funcionan, instructores, clubs, eventos, etc, etc.

4 ESCUELAS, REGLAMENTACION

Se reconfirma el documento presentado con anterioridad sobre la habilitación de las escuelas, el cual se aprobó en anteriores asambleas y debía estar en vigor durante 2009, pero fue prorrogado por incapacidad de ejecución. Por lo tanto a partir de 2010 no se reconocerá a ninguna escuela canaria que no haya presentado este proyecto en el que se requiere la firma de dos instructores para validar la enseñanza del alumno, como ya se acordó.

En otro orden, Juan Cano acepta de buen grado y por voluntad propia, cambiar el nombre de su escuela ya que coincide con el de "Escuela Canaria de Parapente", elegido por la CTP, entendiendo que es lo más lógico, aún siendo su escuela muy anterior a la de la CTP

5 PLANES DE FORMACION

Se comenta la necesidad de unificar toda la documentación que hay de enseñanza para poder desarrollar el plan de formación y calendario de exámenes de las diferentes especialidades, (Esto luego quedaría colgado en la WEB) para ello, como no se ha entregado la documentación correspondiente por parte de los responsables de área, (Ver Actas Anteriores) se llega a la decisión de elaborar un plan de reciclajes, mediante un sistema de créditos que sumados a un seminario previsto para Febrero-Marzo de 2010, hará posible que los instructores, monitores y pilotos de biplaza puedan renovar habilitaciones, participando en la formación de los nuevos pilotos, (por supuesto NO es obligatorio) equiparándonos a otras autonomías y modalidades, donde se exige un mínimo de obtención de créditos mediante participación en estas actividades o se pierde la "Habilitación Federativa" para la formación y la enseñanza, así como la emisión de la licencia para vuelos en biplaza.

Armando, de Gran Canaria, comenta la problemática que tiene con la obtención del título de Técnico Deportivo, al no haber realizado el específico que pedía la Consejería de Deportes en su momento, cuando hizo el bloque común de técnicos deportivos, se comenta que la opción que le queda, es la de sacar el título de Técnico Federativo ya que perdió la oportunidad al expedir el plazo de tiempo, cuando sacó el bloque común Sin embargo, para los que están en su caso y dado que tanto la FAE como la mayoría de las autonomías no han desarrollado actividad o legislación respectiva, generando un estancamiento en diversas áreas formativas durante más de cinco años a la espera de una cohesión nacional, se les facilitará la obtención del título de Monitor Federativo mediante un específico abreviado y homologación de prácticas, este mismo caso es ampliable a los diferentes instructores que se encuentran en la misma situación y no pueden justificar la titulación habilitada por una Consejería de Deportes, que es la que habilita el de Técnico Deportivo.

Por otro lado se acuerda la forma de reconocer a los ayudantes de escuela a través de los instructores de los clubs reconocidos. Los requisitos que tendrán que tener estos, son como mínimo tres años de antigüedad como piloto, y la solicitud de nombramiento por parte del instructor a FECDA



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

c/ León s/n - Casa del Deporte - 35016 Las Palmas de Gran Canaria
Tel./ Fax: 928 334 805 e-mail: fecda@fecda.org www.fecda.org

G-35543727

6 SEGURO PARA EL AÑO 2010

Existe la posibilidad de cambiar la aseguradora para el año que viene con la MGD, y otras compañías (Pendiente de que Parra confirme Coberturas y asistencia), ya que las condiciones han cambiado con respecto a años anteriores, lo que quedo bastante claro entre los asistentes es que lo que prima es la cobertura médica y asistencia en caso de accidente, cosa que por otra parte y me consta, que nuestro presidente siempre ha tenido bien presente.

Con respecto a los seguros de cobertura biplaza, quedó pendiente de ver si alguien aportó algún impedimento, porque en principio la línea a seguir es la que se estableció en la reunión de primeros de año, en la que por parte de la FECDA se estudiará toda posibilidad de ampliar coberturas que permita el seguro.

7 CARTILLA DE PILOTO

Comentar que ya se dispone de la máquina para la realización de las nuevas cartillas de licencias de pilotos en donde se incluyen las habilitaciones (Que no es lo mismo que las titulaciones) de los pilotos, por lo que se hace necesario que los pilotos manden **A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS CLUBS** a FECDA, las fotografías tipo carnet debidamente identificada de cada uno de sus pilotos para que Federico pueda incorporarlas a la tarjeta, y base de datos, no lo dejen para última hora lo de la fotografía, porque así Federico va adelantando.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Armando solicita que se le sea enviado el documento de que dispones para pliego de descargo de pasajeros biplaza,

Formalizar el documento donde se recoge el sistema de obtención de CRÉDITOS.

Documento de la información a rellenar por parte de los clubs, de las zonas de vuelo

Se cierra la reunión a las 14,15 horas del 03 de octubre de 2009

Sergio Castañeda Laporte
PRESIDENTE. C.T. PPTE FECDA